

Santiago, 19 de mayo de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

REF: HECHO ESENCIAL – FONDO DE INVERSIÓN COMERCIALIZADOR DE ERNC I

De mi consideración:

En virtud de lo establecido el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores, en relación al artículo 18 de la Ley N° 20.712, encontrándome debidamente facultado, por la presente informo como hecho esencial de **FONDO DE INVERSIÓN COMERCIALIZADOR DE ERNC I** (el "Fondo"), administrado por BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora"), lo siguiente:

Con fecha 18 de diciembre de 2018, el Fondo y PV Salvador SpA celebraron un contrato en inglés denominado *Option Agreement*, mediante el cual el primero otorgó al segundo una opción de compra respecto de la totalidad de las acciones de su propiedad sobre la sociedad Empresa Eléctrica ERNC I S.A. (en adelante, el "Contrato de Opción"). La opción de compra otorgada en virtud del Contrato de Opción podría ser ejercida por PV Salvador SpA en un plazo de hasta 31 meses a partir de la fecha de dicho contrato.

Con fecha 14 de mayo de 2020, PV Salvador SpA ejerció su derecho de opción de compra bajo el Contrato de Opción, adquiriendo la totalidad de las acciones de propiedad del Fondo relativas a la sociedad Empresa Eléctrica ERNC I S.A.

Considerando que el principal activo del Fondo ha sido enajenado, la Administradora citará próximamente a una asamblea extraordinaria de aportantes en la que propondrá a los aportantes proceder a la liquidación del Fondo.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Patricio Romero Leiva
Gerente General

BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A.